

CONVOCATORIA DEL XXIV PREMIO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA: “LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ARTE”. FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2026

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha se plantea entre sus fines el de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la necesidad de respetar los derechos humanos a través de su implicación mediante la expresión creativa.

Por ello, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, publica la presente convocatoria del “XXIV Premio de expresión artística: Los Derechos Humanos y el Arte”, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, de acuerdo con las siguientes

Bases reguladoras:

Primera. Objeto

Se convoca el “XXIV Premio de expresión artística: Los Derechos Humanos y el Arte”, a fin de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la necesidad de respetar los derechos humanos a través de su implicación mediante la expresión creativa.

La técnica será libre, pudiéndose tratar de imágenes fotográficas, ilustraciones, fotomontajes, pintura, etc., y el tema versará sobre los Derechos Humanos.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en este concurso las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculadas en los siguientes estudios oficiales en el curso académico 2026/2027: 1º y 2º de bachillerato, ciclos formativos de grado superior en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, o estar matriculadas en estudios oficiales o propios de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso académico 2026/2027 o pertenecer a los colectivos del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) o de personal docente e investigador (PDI) o de personal investigador (PI) de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. No estar incursas en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de participación

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al Decano de la Facultad de Trabajo Social de la UCLM.
2. Las solicitudes podrán presentarse en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, en el registro auxiliar de la Facultad de Trabajo Social de la UCLM o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

ID. DOCUMENTO	BoCorYJfQc		Página: 1 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		24-09-2026 13:13:21	
 BoCorYJfQc			

3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de esta convocatoria hasta las 14 horas del 9 de noviembre de 2026.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación (en sobre cerrado, según lo indicado en la base octava):
 - a. Formulario de solicitud
 - b. Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
 - c. Las personas menores de edad necesitarán autorización para participar. El tutor/a que ostente la tutela legal del menor, deberá otorgar su consentimiento expreso por escrito rellenando el Anexo II.
 - d. Obra, según lo indicado en la base octava
 - e. La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada, en el formato del Anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha"
5. La organización podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes aceptados al concurso, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
6. Si la solicitud de participación no reuniese todos los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su participación.
7. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
8. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

Se otorgará un único premio de 600 euros brutos (seiscientos euros) , que será entregado a lo largo de la Semana de Derechos Humanos, conmemorativa de la festividad de la Facultad de Trabajo Social.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 600 € (seiscientos euros) para el año 2026 y el premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00440650/422D/22610, existiendo crédito adecuado y suficiente, que ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

ID. DOCUMENTO	BoCorYJfQc		Página: 2 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		24-09-2026 13:13:21	
 BoCorYJfQc			

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: XXIV Premio de expresión artística: Los Derechos Humanos y el Arte Premio, concedido por Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha el año 2026.
4. Los/as autores/as de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características, en su caso, dependiendo del tipo de concurso.

1. Las obras o trabajos presentados deberán cumplir con los siguientes requisitos para su participación en el concurso:
 - a) Una copia del trabajo original se entregará en formato de 13 X 18 cm, y se presentará en soporte rígido. Se presentará con un seudónimo y no figurará ningún dato que pueda identificar a la persona autora de la obra.
 - b) En sobre aparte y cerrado en cuyo exterior figurará el mismo seudónimo, se incluirán los siguientes datos: título de la obra, dirección, teléfono de contacto del autor/es. Al mismo, se acompañará el formulario de solicitud, fotocopia del DNI, pasaporte o NIE y fotocopia del carné de la UCLM.
 - c) Se admitirá una obra original por autor o grupo de autores.
 - d) La técnica será libre, pudiéndose tratar de imágenes fotográficas, ilustraciones, fotomontajes, pintura, etc., y el tema versará sobre los Derechos Humanos.
2. Los datos personales del concursante siempre deberán ir en sobre aparte y quedará expresamente prohibida cualquier marca o señal que pueda identificar al concursante, quedando eliminado en caso de no cumplimiento.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a Facultad de Trabajo Social de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Facultad.

ID. DOCUMENTO	BoCorYJfQc		Página: 3 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		24-09-2026 13:13:21	
 BoCorYJfQc			

2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Nombre: Susana García Luengo

Dirección: Facultad de Trabajo Social. Campus Universitario s/n

Email: susana.garcia@uclm.es

Teléfono: 926054095

Décima. Comisión de selección, propuesta de adjudicación, resolución y criterios de valoración

1. La adjudicación del premio se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
 - D. Fco. José Gallego Moreno, Decano de la Facultad de Trabajo Social de la UCLM
 - D. Javier Ariza Pomareta, Director del Departamento de Arte de la UCLM.
 - D. Gustavo Martínez Morales, Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca
 - Dña. Estela Soliva Arévalo, Concejala de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
 - Dña. Silvia Avellaneda San Antonio, profesora de la Facultad de Trabajo Social de la UCLM.
3. Los criterios de valoración que se aplicarán son los siguientes:
 - Calidad de ejecución de la obra. (2,5 puntos)
 - Resultado estético. (2,5 puntos)
 - Aporta una visión pedagógica sobre los Derechos Humanos. (2,5 puntos)
 - Aporta una visión crítica sobre los Derechos Humanos. (2,5 puntos)
4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renuncias de la persona inicialmente premiada.
5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el Vicerrector de Cultura, Deporte y Compromiso Social de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
6. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que indiquen en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro.
7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social de la UCLM dictará la correspondiente resolución de

ID. DOCUMENTO	BoCorYJfQc		Página: 4 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		24-09-2026 13:13:21	
 BoCorYJfQc			

concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.

8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Centro. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
9. Al acto de entrega del premio debe asistir la persona ganadora. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, puede ser representado por quien estime conveniente
10. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.
11. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al premio cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano de la Facultad. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado debe reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, esta incidencia será igualmente comunicada a los/as participantes, publicándola en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original e inédito de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquel que haya

ID. DOCUMENTO	BoCorYJfQc		Página: 5 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		24-09-2026 13:13:21	
 BoCorYJfQc			

presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.

2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras premiadas por la entidad organizadora.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

Décimo quinta. Devolución de las obras.

1. Las obras presentadas al concurso y no premiadas serán devueltas previa solicitud. Las obras seleccionadas se devolverán de esta misma forma una vez finalizada la exposición o exposiciones que se celebren.
2. Las obras no seleccionadas y que no sean recogidas dentro de los tres meses desde la resolución del concurso serán destruidas.

Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en LGS 38/2003. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo séptima. Recursos.

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión del premio, que poner fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124

ID. DOCUMENTO	BoCorYJfQc		Página: 6 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		24-09-2026 13:13:21	
 BoCorYJfQc			

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y COMPROMISO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

César Sánchez Meléndez

ID. DOCUMENTO	BoCorYJfQc		Página: 7 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		24-09-2026 13:13:21	
 BoCorYJfQc			

ANEXO I

Modelo de solicitud a la convocatoria del "XXIV Premio de expresión artística: Los Derechos Humanos y el Arte". Facultad de Trabajo Social. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026

D./Dña.:		DNI:	
Domicilio:		Número:	Piso:
Código postal:			
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:			
Correo electrónico:			
Autor/a de la obra:			

SOLICITA

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)
En a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

**DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
CUENCA (DIR3 U03400035)**

ID. DOCUMENTO	BoCorYJfQc		Página: 8 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		24-09-2026 13:13:21	
 BoCorYJfQc			

Anexo II: Autorización de participación de menores de 14 años de edad en una convocatoria de premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:		
Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

Autorización del padre/madre/tutor/a		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		

Autorizo al menor anterior a participar en la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de la imagen del menor en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda) *

En, a de de

Fdo. (padre/madre/tutor):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	BoCorYJfQc		Página: 9 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		24-09-2026 13:13:21	
 BoCorYJfQc			

ANEXO III

Autorización sobre cesión de derechos de autor en el marco de una convocatoria de premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

DATOS DEL CEDENTE

Apellidos y nombre:
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Domicilio:
Datos de contacto (email y/o teléfono):

DATOS DEL CESIONARIO:

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real
CIF: Q-1368009E

OBJETO DE LA CESIÓN

Datos de la convocatoria a la que se presenta la obra (título y fecha):

Título de la obra presentada:

CONDICIONES DE LA CESIÓN

El **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de la obra objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CEDENTE** autoriza, con carácter gratuito, la cesión de los derechos de autor de la obra anterior en el marco de la convocatoria indicada y en las condiciones y para los fines establecidos en ella.

El **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de la obra anterior a través de cualquier procedimiento o medio únicamente para los usos que se especifican en este documento y en la convocatoria indicada.

El **CEDENTE** acepta que:

- La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

El **CESIONARIO** se compromete a usar la obra mencionada exclusivamente para acciones relacionadas con lo establecido en la convocatoria indicada y este documento y con los fines propios de la institución.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar la autoría de la obra indicada en cualquier actividad de difusión que realice de la misma.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto de lo establecido en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	BoCorYJfQc		Página: 10 / 10
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		24-09-2026 13:13:21	
 BoCorYJfQc			